

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Las Castillas

Código del centro

19008198

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

03/07/2026

Versión

03-07-2026 10:21:52

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
25-06-2026	30-06-2026	11:00	Musica Usos Multiples	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El CEIP Las Castillas está situado en la localidad de Torrejón del Rey (Guadalajara) que, actualmente cuenta según el padrón municipal para 2023 del INE con 6.210 habitantes y una densidad de 205,01 hab./km².

La peculiaridad más importante del entorno, es que el centro se encuentra situado en una urbanización cercana a Torrejón del Rey, Parque Las Castillas (a unos 7 Km aproximadamente) y cuenta con una población cercana a los 2.975 habitantes, es decir, el 47,9% de la población de Torrejón del Rey. Y, aunque se encuentra situada en la provincia de Guadalajara, son muchos los lazos, laborales, comerciales y familiares que la unen a Madrid debido a su cercanía.

En la urbanización, cuyos comienzos se remontan a finales de los años 60 del siglo pasado. Una época en la que se hizo habitual, sobre todo para los habitantes de la capital, adquirir una segunda residencia en las afueras de la gran ciudad. Aunque fue a principio de los 70, cuando los primeros propietarios adquirieron sus parcelas en la urbanización y cuando se construyeron las primeras viviendas.

La urbanización ha ido transformándose poco a poco, desde una pequeña comunidad enfocada principalmente al esparcimiento, al ocio y al tiempo libre, a una pequeña ciudad dormitorio como alternativa económica a las altas exigencias de las ciudades vecinas. La absorción por parte del pueblo (Torrejón del rey) en el año 2007 no ha conseguido mejorar de momento las expectativas de sus habitantes en términos de servicios y calidad de vida, en parte por las grandes necesidades infraestructurales que requiere una urbanización tan extensa, en parte por una distancia geográfica con el núcleo del pueblo además de otros muchos factores.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Al hablar de los sectores del trabajo, prima el sector primario (fundamentalmente cerealista como corresponde a la comarca donde se encuentra, la Campiña) y el desarrollo urbanístico a base de nuevas construcciones alrededor del casco urbano. Tiene dos pequeños polígonos industriales. Gran parte de la población trabaja en el sector terciario en distintas empresas situadas en la Comunidad de Madrid (por su cercanía) y en Guadalajara.

En cuanto a servicios básicos, en la urbanización, los servicios públicos de educación y sanidad están cubiertos por dos colegios y un consultorio médico, en el casco urbano cuenta con otro colegio, un instituto y el centro de salud.

Construido durante el bienio 2005-2006, este colegio es consecuencia directa de las necesidades sociales derivadas de la vuelta de muchos ciudadanos y ciudadanas del entorno de Madrid, fundamentalmente, a zonas rurales más tranquilas. Se trata habitualmente de familias de clase media, media baja y un pequeño, aunque significativo, porcentaje de emigrantes de países del Este de Europa y latinoamericanos, cuyos trabajos se sitúan habitualmente en la provincia de Madrid y en muchos casos tanto para el padre como para la madre. A ello le podemos sumar, que desde la pandemia del COVID-19, de 2020, muchas familias han tomado la decisión de trasladarse a hogares con parcela y espacio para poder disfrutar de casas más cómodas sacrificando la distancia los lugares de trabajo (la posibilidad del teletrabajo y el precio de las casas también ha facilitado esta situación).

Este tipo de zona ha ido evolucionando desde su fase inicial en la que se entendía que eran segundas viviendas para pasar los fines de semana o las vacaciones hasta la actualidad en la que los chalets se conciben como primeras viviendas y, por tanto, las familias se organizan asumiendo traslados por motivos laborales de entre una y tres horas (además de la jornada de trabajo habitual), lo cual tiene como consecuencia inevitable una gran demanda de servicios para los hijos o, si no llegan a ellos, la asunción por parte de sus hijos de responsabilidades de adultos a edades muy tempranas.

No hay referentes festivos tradicionales en los que participen muchos vecinos. Aunque bien es cierto, que las distintas Asociaciones vecinales están realizando una gran labor intentando acercar a la población a distintos eventos realizados en la propia urbanización (además de los propios del pueblo) intentando crear un sentido de comunidad y de pertenencia necesario para el desarrollo y el crecimiento de la misma.

Es una zona en la que acontece mucha movilidad familiar; también se dan bastantes tipos de familias diferentes y éstas mantienen mucho aprecio por la privacidad (cada casa es única con parcela alrededor); debido a este aislamiento, procuran de forma mayoritaria introducirse en la nueva sociedad informatizada que poco a poco se está generando en

nuestro país.

Por tanto hemos de asumir la coexistencia de una urbanización-dormitorio con la falta de referentes tradicionales, culturales y de ocio, de un gran sentido de la privacidad, de una gran movilidad familiar, de una variada tipología familiar y de la necesidad de encontrar un asentamiento familiar definitivo. Estas variables tienen una gran influencia en las relaciones intracomunitarias y en la escuela.

Debido al nuevo tipo de vida familiar que poco a poco se va imponiendo en esta urbanización entrada en años pero sociológicamente nueva y para dar salida a la gran demanda de servicios que ello requiere, se ha construido nuestro colegio que abarca las enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Campo obligatorio por registrar

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

Campo obligatorio por registrar

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

Campo obligatorio por registrar

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª Sesión	9:00	9:45	45
2ª Sesión	9:45	10:30	45
3ª Sesión	10:30	11:15	45
4ª Sesión	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
5ª Sesión	12:30	13:15	45
6ª Sesión	13:15	14:00	45
Complementaria	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los

principios constitucionales.

- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Campo obligatorio por registrar

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Programaciones didácticas

Según la Orden 23/2022, de 28 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso.

Concretamente serán:

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En uso de su autonomía, los centros docentes podrán desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de coordinación pedagógica.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, y en nuestro centro contendrán los siguientes elementos:

- 1.Introducción sobre las características del área
- 2.Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- 3.Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- 4.Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- 5.Criterios de calificación. - Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- 6.Materiales curriculares y recursos didácticos.
- 7.Plan de actividades complementarias.

El claustro de profesores, a través de la Comisión de coordinación pedagógica, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria, del segundo ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

Principios metodológicos y didácticos generales

Tal y como propone la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, así como los decretos de desarrollo del currículo de Castilla la Mancha.

Será fundamental la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, según el apartado c) del artículo 1 de la LOE. Así como la equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo el alumnado.

El enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad. Las áreas de conocimiento tendrán un carácter global e integrador.

Se prestará especial atención a la diversidad del alumnado, a la atención individualizada y a la prevención de las dificultades de aprendizaje, así como la puesta en práctica de los mecanismos de refuerzo más adecuados

Se procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. En todo caso, se adaptará el proceso educativo a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.

Se fomentará la coordinación entre los diferentes niveles de Ed. Primaria con reuniones, así como la coordinación con Ed. Infantil y, si es posible hacerlo de manera fehaciente y coherente, la coordinación con Secundaria.

Asimismo, se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar.

De igual forma en el centro consideramos fundamental:

Atender en todo lo posible al aspecto emocional de los alumnos, así como a las consecuencias emocionales que les genera su entorno y les puedan suponer bloqueos o dificultades en el aprendizaje.

Respetar al máximo los tiempos de descanso (establecidos con carácter general por la OMS), actividad intelectual organizada y actividad libre de juego no dirigido recomendados para niños en edad escolar, durante la estancia de los alumnos en el centro escolar, así como en las recomendaciones de tareas a realizar en casa, y fuera del horario escolar.

Tareas para realizar en casa (deberes)

En base a la normativa existente ahora mismo en nuestra Comunidad Autónoma, en nuestro centro:

ü Dentro del normal desarrollo de las actividades del aula, se garantizará la existencia para el alumno, de un tiempo prudencial de práctica, estudio o trabajo sobre cada estándar. En

base a dicho tiempo y los resultados que de él se obtengan se evaluará el estándar.

ü El profesor que así lo entienda positivo, y con carácter posterior a lo establecido en el punto anterior, podrá recomendar la realización de tareas fuera del centro escolar para afianzar aún más el aprendizaje de un estándar determinado y aumentar aún más las posibilidades de éxito en la superación del mismo.

ü Con carácter general, las tareas de casa serán aquellas que no haya dado tiempo al alumno a terminar en el aula y/o aquellas que el profesor entienda que refuerza aquellas actividades que están trabajando en el aula. Los deberes garantizarán en todo caso la atención a las necesidades individuales de cada alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, para fomentar el hábito de trabajo y estudio de los alumnos, así como su competencia para aprender a aprender, en las reuniones con padres se orientará a las familias sobre la manera más útil de ayudar a sus hijos con estas tareas.

ü Aun no teniendo las tareas a realizar en casa un carácter obligatorio, en el caso de que coincidan varias áreas con este tipo de tareas, el total de la carga de trabajo diario de las mismas respetará los tiempos de ocio y descanso adaptados a la edad de los alumnos, y permitirá una correcta conciliación de la vida laboral y familiar de las familias.

ü En base al párrafo anterior, la organización diaria de las actividades del aula dará prioridad a los aspectos preceptivos (estándares de aprendizaje) sobre estas tareas (deberes), no pudiendo ser la no realización de los mismos, condición excluyente para que un alumno no pueda seguir las actividades diarias del aula, ni motivo de sanción su no realización.

En cuanto al Proyecto específico del CEIP Las Castillas, contará con una disposición horaria de 2 periodos lectivos semanales en todos los cursos y se trabajará el Proyecto de Innovación Respeto, Empatía, Tolerancia ,RETO, y STEAM (en inglés de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas); es un proyecto ilusionante que busca poder ofrecer al alumnado una escuela que desarrolle habilidades para afrontar con éxito su futuro. El proyecto busca, apoyar y formar al profesorado de los centros educativos para conseguir una educación que genere una ciudadanía autónoma, creativa y con libertad de pensamiento que gestione correctamente la tecnología en un mundo totalmente tecnificado y complejo.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022

Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse

No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Proyecto Bilingüe

El Consejo Escolar del CEIP Las Castillas, en la sesión celebrada el pasado mes de octubre de 2025, acordó solicitar la **salida progresiva del centro del proyecto**.

- Los cursos de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria continuarán un curso más con áreas en inglés (Educación Artística y Natural Sciences).
- En el próximo curso 2026/2027 los cursos de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria impartirán en castellano Ed. Artística y Conocimiento del Medio (ciencias sociales + ciencias naturales).
- La salida será definitiva en el curso 2027/2028.

El Aprendizaje de la lengua extranjera es hoy en día una cuestión de especial relevancia en los centros educativos de la región. Desde hace ya varios años en el CEIP las Castillas estamos inmersos en la enseñanza de determinadas áreas en lenguas diferentes al castellano. El dominio de una lengua diferente a la materna, en este caso en inglés es un aspecto fundamental en la formación integral de nuestros alumnos por lo que en nuestro centro continuamos descendiendo este tipo de aprendizajes dentro de nuestras áreas intentando mejorar año a año el estilo de enseñanza y tratando de implementar un modelo pedagógico que permita adquirir la mayor cantidad de conocimientos posibles, así como un dominio adecuado de la lengua extranjera.

La trayectoria del centro en el programa lingüístico comienza ya en el curso 2014-2015 como programa de iniciación.

Poco a poco, se han ido ampliando las áreas impartidas en lengua inglesa hasta, a fecha de hoy, contar con Arts and Music/Natural Science en Primaria y Comunicación y Representación en Infantil (además de la propia área de Inglés en ambas etapas).

Destacamos los siguientes objetivos, dentro de nuestro programa:

- Fomentar la decisión de las cuatro destrezas básicas en lengua extranjera.
- Utilizar de manera funcional la lengua extranjera para adquirir conocimientos de otras áreas.
- Facilitar el intercambio de experiencias de aprendizaje con alumnado extranjero.
- Sensibilizar al alumnado en relación a las costumbres y características de las sociedades de habla inglesa.

Podemos encontrar más información en: <https://www.ceiplascastillas.com/bilinguismo/>

Programa RETO

El CEIP Las Castillas desarrolla programa RETO. Respeto, empatía y tolerancia. Un proyecto de educación emocional destinado a nuestro alumnado de educación infantil y primaria.

El programa RETO, es un proyecto de educación emocional destinado a los niños de tres a doce años. Sus piezas angulares son: el respeto a los demás, la empatía y la tolerancia. A través de las actividades del programa RETO desarrollaremos la conciencia emocional de los niños, creando espacios y tiempos en los que puedan aprender a identificar y expresar sus emociones y gestionarlas de forma positiva.

A través del programa RETO queremos dotar a los alumnos y alumnas de las competencias emocionales necesarias para su desarrollo integral, cognitivo y emocional.

¿Cuáles son los objetivos del programa?

- Descubrir la importancia de las emociones.
- Aprender a expresar los sentimientos.
- Gestionar las emociones de forma positiva.
- Descubrir diferentes técnicas de relajación.

Con la llegada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y el establecimiento de dos sesiones semanales, en cada nivel, dedicadas al Proyecto de Centro, ha sido significativo el avance pudiendo ampliar a todos los niveles este tipo de actividades dentro nuestro **Proyecto de Innovación Respeto, Tolerancia, Empatía y STEAM**.

Más información en: <https://www.ceiplascastillas.com/reto/>

Y en la web oficial <https://www.programareto.com/>

Proyecto STEAM

Desde el curso 2017/2018 nuestro centro ha formado parte de este proyecto STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics) que busca el aprendizaje a través del conocimiento científico, el aprendizaje práctico, cooperativo y la creatividad. Aprovechando todas las herramientas de las que disponemos hoy en día y preparándonos para un futuro que cada vez es más presente.

El profesorado de nuestro centro se ha involucrado en este proyecto, y ya son varios los profesores que son docentes expertos en esta metodología, participando en ponencias, ferias y actividades formativas para otros centros. Seguimos muy ilusionados por enseñar y aprender cada día con nuestros alumnos en este tipo de experiencias que tan buenos resultados nos ha dado gracias a la cual nos concedieron el sello de calidad STEAM realizando actividades como:

- Proyectos de ciencias y arte
- Huerto escolar
- Programación con CODE y Scratch
- Robótica con Beeboot, Blueboot, Mboot, Codey Rocky y M tinny
- Lego Coding express, Bricq, Spike Essential y Prime
- Impresión 3D
- Podcast (radio escolar)
- Chroma

Con la llegada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y el establecimiento de dos sesiones semanales, en cada nivel, dedicadas al Proyecto de Centro, ha sido significativo el avance pudiendo ampliar a todos los niveles este tipo de actividades dentro nuestro **Proyecto de Innovación: RETO y STEAM**.

Más información en: <https://www.ceiplascastillas.com/steam/>

Cabe destacar que esta línea de trabajo basada en el desarrollo de los valores de respeto, empatía y tolerancia, junto con la implantación de metodologías STEAM, ha sido reconocida externamente. En concreto, el CEIP Las Castillas fue galardonado con el **Premio de Innovación Educativa 2025 otorgado por ANPE Guadalajara**, en la categoría de centros de Educación Infantil y Primaria, por su proyecto ¿Respeto, Empatía, Tolerancia y STEAM, coordinado por el equipo del centro. Este reconocimiento pone en valor el compromiso del colegio con la innovación pedagógica y la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

<https://www.ceiplascastillas.com/premio-de-innovacion-educativa/>

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del

alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo

atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - La acción tutorial.
 - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

Campo obligatorio por registrar

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan de Mejora	Presentado	Plan de Mejora 15/10/2025, 11:34:09	15-10-2025
Plan de Mejora	Presentado	Plan de Mejora 26/6/2026, 12:22:44	26-06-2026

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en

Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia 2025 2026	30-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Proyecto Digital de centro (PDC), informe final	03-06-2026
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2025/2026	23-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Informe EICE 2025/2026	22-06-2026

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura 2025 2026	30-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación anual del Equipo de Orientación y Apoyo	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Gestión	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Evaluación Interna 2025 2029	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Formación 2025 2026	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Bilingüe 2025 2026	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de comedor escolar 2025 2026	30-10-2025